

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## INTRODUCCIÓN

La presente La Política de “Control Interno”, se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

## JUSTIFICACIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno que es la Séptima Dimensión de MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

## OBJETIVO

Establecer las directrices internas del INDERHUILA relacionadas con la Dimensión de Control Interno, Política de Control Interno de MIPG, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la Entidad, en conformidad con la normatividad aplicable y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## ALCANCE

La política de Control Interno está integrada con los cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo y un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores de contratos) y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno<sup>1</sup>.

## MARCO DE REFERENCIA

- ✓ Ley No. 87. Diario Oficial No. 41.120 de Noviembre 29 de 1993, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
- ✓ Ley No. 1753. Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015, Bogotá, Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1753\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html)
- ✓ Decreto No.1499. Diario Oficial No.50.353 de 11 de septiembre de 2017, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71261>
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Departamento de la Función Pública. Julio 2018. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
- ✓ Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, Instituto Auditores Internos de Colombia IIA. Recuperado de: <https://www.iiacolombia.com/resource/ippfNormas.pdf>

<sup>1</sup> Manual MIPG

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## VIGENCIA

Una vez aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno, la política de Control Interno del INDERHUILA rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación.

## CONCEPTOS APLICABLES A LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**Autocontrol:** Es la capacidad de todos y cada uno de los colaboradores de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

En consecuencia, sin perjuicio de la responsabilidad atribuible a los administradores en la definición de políticas y en la ordenación del diseño de la estructura del Sistema de Control Interno, es pertinente resaltar el deber que les corresponde a todos y cada uno de los colaboradores dentro de la organización, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deberán procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

**Autorregulación:** Se refiere a la capacidad de la organización para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

**Autogestión:** Apunta a la capacidad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento. Basado en los principios mencionados, el Sistema de Control Interno establece las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la entidad que le permitan tener una seguridad razonable acerca de la consecución de sus objetivos, cumpliendo las normas que la regulan.

### **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)**

Marco conceptual en el que se basa el sistema de control interno de la empresa y que considera los siguientes elementos:

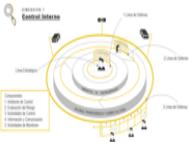
1. Ambiente de Control.
2. Evaluación de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Supervisión.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## RESULTADOS INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En atención a lo estipulado en el **Decreto 2106 de 2019** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se detalla el análisis realizado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces frente a la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, resaltando los principales aspectos generales de la entidad como base conceptual de los resultados obtenidos para las acciones de mejora por parte de la Entidad.

Nombre de la Entidad:	INDERHUILA		
Período Evaluado:	ENERO 1 A JUNIO 30 de 2020		
	Estado del sistema de Control Interno de la entidad	40%	
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Se encuentra en proceso con el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	No	Debido a que se encuentra en proceso, a través del desarrollo de las diferentes actividades programadas de acuerdo con los componentes del MECI y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No)	No	La entidad se encuentra en proceso de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en su referente a las líneas de defensa a través de las cuales se adelantan actividades que permiten fortalecer de manera integral el cumplimiento de los objetivos institucionales.	

 <b>INDERHUILA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>VIGENCIA</b>	OCTUBRE 2020

## **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;

## **COMPONENTES POLITICA DE CONTROL INTERNO**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

Corresponde a este componente, lo relacionado con asegurar que la entidad disponga de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Garantizar un adecuado ambiente de control requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

	FORMATO		CODIGO	PA-GSC-PO04	
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>			VERSIÓN	01
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	No	42%	<p><b>FORTALEZAS:</b> La entidad cuenta con un código de integridad, se tiene documentado el plan anticorrupción y atención al ciudadano, se cuenta con el comité de control interno, se encuentra en proceso de construcción el mapa de riesgos <b>DEBILIDADES,</b> Falta elaborar y divulgar guías y casos que tengan que ver con la declaración de conflictos de interés, no se ha publicado ni socializado el plan anticorrupción, no se tiene elaborado el Plan Estratégico de tecnologías de comunicación e información - PETI, que hace parte de seguridad digital, no se tienen documentados y no han sido aprobados, documentar el esquema de líneas de defensa con periodicidad, responsables, socializar el plan estratégico de talento humano en el comité de Gestión y desempeño, dar cumplimiento al decreto 612 de 2018 (integración y publicación de los planes institucionales a 31 de enero de cada año).</p>

## EVALUACION DE RIESGOS

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Evaluación de riesgos	No	41%	<p><b>FORTALEZAS:</b> La entidad se encuentra en la actualización y el levantamiento de los procedimientos indicadores, riesgos y la matriz del riesgo, se encuentra documentado el plan de capacitaciones indicadores, riesgos y matriz de riesgos. <b>DEBILIDADES;</b> falta de aprobación en el comité de Gestión y desempeño los procedimientos, indicadores, riesgos y matriz del riesgo. no se tiene actualizado los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital de acuerdo a la guía versión 3 de 2018, falta que control interno socialice la matriz del riesgo.</p>

	FORMATO		CODIGO	PA-GSC-PO04	
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>			VERSIÓN	01
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Actividades de control	No	29%	<b>FORTALEZAS;</b> Se cuentan con unos procecimientos, indicadores, levantamiento de riesgos, levantamiento de la matriz de riesgos, se cambio la imagen corporativa en el link de INDERHUILA, Se tiene el plan de acción para el año 2020. <b>DEBILIDADES;</b> No se tienen segregadas las funciones, se encuentra actualizado el comité de Gestión y desempeño, no se tiene actualizado el manual de funciones, no se han identificados los riesgos.

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación dentro del SCI:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Información y comunicación	Si	50%	<b>FORTALEZAS:</b> Se encuentra implementada la ventanilla unica, se cuenta con procedimiento para el manejo de información interna y externa, se tiene implementado el SECOP, se realizan los pagos en línea de la seguridad social, se tiene el boton de transparencia, se realiza reportes de PQRS, se cuenta con mecanismo de intercambio con entes de control, se cuenta con canales externos (transparencia correo electronico, numeros telefonicos), se tiene la caraterización de algunos usuarios y grupos de interes y valor. <b>DEBILIDADES;</b> no se cuenta con un sistema de información documental, no se han imlemntado los instrumentos de gestión de la información (registro de activos de información, esquema de publicación, la clasificación de información de reserva y clasificada (información que se puede entregar a la comunidad, ejemplo, historia laboral, sustento que se pueda clasificar parcialmente, totalmente), falta la actualizar la caracterización de usuarios, grupos de valor, informe de todas las solicitudes de acceso a la información.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Monitoreo	No	39%	<p><b>FORTALEZAS:</b> Se presentó el plan de auditorías que fue aprobado por el comité de control interno, se realizó seguimiento a la contratación, se realizó seguimiento a la caja menor, seguimiento a las conciliaciones bancarias, seguimiento a los soportes de pagos. <b>DEBILIDADES:</b> no está actualizado el comité de gestión y desempeño (que debe aprobar todos los planes institucionales), no se realizaron auditorías en el primer semestre, no se realizó seguimiento de riesgos ni seguimiento a la matriz del riesgo, no se encuentra estructurado en periodicidad los temas en esquema de líneas de defensa.</p>

## ACTIVIDADES DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

A continuación, se describen los aspectos a considerar y acciones mínimas que deben desarrollar los funcionarios y trabajadores responsables de cada línea de defensa, en relación con cada uno de los elementos que integran el Modelo Estándar de control interno.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020



## Línea de defensa estratégica

### EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO AMBIENTE DE CONTROL

---

- Impartir las directrices institucionales de lucha contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.
- Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional
- Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.
- Desarrollar los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica de Talento Humano GETH

### EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO

---

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.
- Establecer la Política de Administración del Riesgo.
- Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe evaluar y reorientar los lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles; así como hacer seguimiento a su gestión, aplicar los controles y gestionar los riesgos.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE CONTROL**

- Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información.
- Esta responsabilidad incluye toda la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene.
- Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales; en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE MONITOREO**

- Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa.
- Asegurar que los servidores responsables, tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces. Esta tarea está asignada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

 <b>INDERHUILA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>VIGENCIA</b>	OCTUBRE 2020



## Primera Línea de Defensa

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO AMBIENTE DE CONTROL**

---

- Promover y cumplir, enseñando con el ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad – Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo.
- Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar.
- Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores y trabajadores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las acciones de mejora.
- Asegurar que las personas y actividades a su cargo estén alineadas con la administración.

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO**

---

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos de sus procesos.
- A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos por procesos.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementar procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisar la exposición de la entidad al fraude con el revisor fiscal de la entidad.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

### EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE CONTROL

- Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.
- Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.
- Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.
- Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control.
- Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

### EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad.
- Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno.
- Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.
- Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos.
- Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.
- Implementar métodos de comunicación efectiva.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
- Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.



Segunda Línea de Defensa

## EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO AMBIENTE DE CONTROL

- Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público.
- El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de procesos, cuando sea el caso. También desempeñan un rol muy importante las áreas de control disciplinario y los comités de convivencia.
- Apoyar a la alta dirección y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
- Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del plan estratégico del talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes.
- Analizar e informar a la alta dirección y a los líderes de procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO**

---

- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.
- Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.
- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI – Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
- Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.

### **EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE CONTROL**

---

- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.
- Asistir a la gerencia en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.
- Asegurar que los riesgos sean monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.
- Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea.
- Monitorear los riesgos y controles tecnológicos.
- Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

## EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.
- Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.
- Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.
- Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades.
- Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.

## EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.
- Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.
- Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.
- Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones



Tercera Línea de Defensa

## EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO AMBIENTE DE CONTROL

- Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores y trabajadores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad

**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

(valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.

- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos.
- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.
- Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.

**RELACIÓN CON EL ELEMENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO**

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

**EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE CONTROL**

- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.

**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

- Formular recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
- Evaluar si las actividades, planes y programas de “TI” de la entidad concurren a la consecución de los objetivos de la entidad.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

**EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
- Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
- Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
- Comunicar a la primera y la segunda línea, los aspectos que requieran fortalecerse relacionados con la información y comunicación.

**EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO ACTIVIDADES DE MONITOREO**

- Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición.
- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-PO04
	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

- Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

### ARMONIZACION Y COORDINACION

La política de Control Interno se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte la función pública, que al interior de la entidad la implementará el Comité de Gestión y Desempeño, bajo MIPG coordinado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y los demás procesos desarrollados por el INDERHUILA

### SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA.

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta que se tenga en cada proceso. La herramienta de seguimiento y control se hará a través de la matriz de indicadores para el Control Interno, que se encuentra en el siguiente vinculo [www.inderhuila/transparencia](http://www.inderhuila/transparencia).

  
**JORGE GARCIA QUIROGA**  
 Director



*Handwritten signature*

Elaboro: Esperanza Patricia Ausique Ramírez